



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**Prácticas externas Facultad de Derecho:
Grado en Derecho y Grado en RRL y RRHH**



Tipos de prácticas:

- Extracurriculares
- Curriculares

Extracurriculares

- Tramitación: [OPE](#) – UCM
- Tener superados al menos 120 ECTS
- Se podrán solicitar hasta 6 ECTS por créditos de libre participación si no se realizaran prácticas curriculares o éstas fueran iguales o inferiores a 6 ECTS. Por tanto, los alumnos del grado en RRLD que hagan prácticas curriculares **NO PODRÁN** pedir el reconocimiento por las extracurriculares
- Aparecen en el expediente académico en el Suplemento Europeo al Título siempre que se hayan tramitado desde el inicio por la OPE y aparezcan en GIPE

Curriculares

Son una asignatura **optativa** de 6 ECTS en Derecho y de 12 en RRLL y RRHH
Tienen una calificación final dentro del expediente académico

Posibilidades:

- Ofertadas por la Facultad – Una vez que el alumno ha sido seleccionado **NO PUEDE RENUNCIAR A ELLAS NI ABANDONARLAS**. Consecuencia: Suspenso en la asignatura
- **Proactivas:**
 - ✓ El alumno busca su propia práctica y acude a la oficina de prácticas de la Facultad para saber los trámites que tiene que seguir
 - ✓ Consigue una práctica a través de la OPE que pasa a ser curricular si cumple los requisitos necesarios
 - ✓ No pueden realizarse en empresas/despachos de familiares

Requisitos para hacer prácticas curriculares:

Tener superados 144 ECTS – incluida toda la formación básica

PERIODO PREVISTO DE REALIZACIÓN	MATRÍCULA
FEBRERO - JUNIO 2018	Alumnos que tengan los 144 ECTS superados en febrero. Pueden ampliar su matrícula en el mes de febrero <u>siempre que tengan una práctica proactiva*</u> para realizar en el segundo cuatrimestre del curso
VERANO 2018	Siempre que cumplan los requisitos de créditos superados y tengan una práctica proactiva*, podrán matricularse de la asignatura la última semana de junio. SE INFORMARÁ POR EMAIL Y WEB DEL PROCEDIMIENTO
SEPTIEMBRE 18 – JUNIO 19	Se matricularán en julio al hacer su matrícula completa del curso

***IMPORTANTE:** en cuanto consigan las prácticas deben acudir a la oficina de prácticas de la Facultad para saber si hay convenio en vigor o debe firmarse uno

La facultad **no puede garantizar** que los alumnos vayan a realizar efectivamente prácticas externas

Esa decisión depende de los procesos de selección de las entidades colaboradoras

La facultad sí se compromete a tener una oferta de prácticas amplia y diversa

Para ello se están cerrando acuerdos con las Instituciones Públicas más importantes del Estado y ampliando las ofertas de entidades privadas

¿Qué ocurre si no soy aceptado en ninguna práctica?

En el mes de febrero se abrirá un plazo para que los alumnos que no hayan conseguido prácticas puedan cambiar la asignatura optativa de prácticas externas por otra/s asignaturas optativas entre las que quedaran plazas disponibles. SE AVISARÁ POR EMAIL.

Pasos:

- (Si se trata de una práctica proactiva: Acudir a la oficina de prácticas de la Facultad para saber si la entidad tiene un convenio firmado con la UCM o no, en cuyo caso se iniciarían los trámites para firmarlo)
- Inscripción en GIPE <https://gipe.ucm.es/authestu.php?volver=/index.php>
- Matricularse de la asignatura de prácticas externas
- Postularse en las ofertas

Horario de realización de las prácticas:

- Durante el curso académico: máximo 5 horas diarias, con un máximo de 25 semanales. Deben realizarse en horario compatible con la actividad académica
- Verano: máximo 7 horas diarias

AYUDA AL ESTUDIO:

Deseable pero no exigible

ANEXO Y TUTORES

- La entidad tiene que hacer una oferta en GIPE, bien seleccionando al alumno, si es proactiva, bien dejándola abierta para que se postulen
- Una vez seleccionado se genera un anexo de prácticas por triplicado que lleva la firma del responsable de la Universidad, y que debe firmar el estudiante y la entidad, conservando cada parte una copia. Si no se devuelve el anexo firmado, el alumno no será calificado.
- Al alumno se le designará un tutor interno (facultad) y un tutor externo (entidad colaboradora).
- En cuanto se comuniquen al estudiante el nombre del tutor interno, debe ponerse en contacto con él para presentarse, informarle de su situación y fijar las tutorías pertinentes

No olviden que la asignatura de prácticas externas es una asignatura formativa:

CUALQUIER PROBLEMA QUE TENGAN EN EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS DEBEN COMUNICÁRSELO A SU TUTOR

Tienen DERECHOS y tienen DEBERES

Calificación

- 70% tutor externo
- 30% tutor interno: asistencia a tutorías y evaluación de la memoria de prácticas

Más información: página web

- [Reglamento de prácticas Externas](#)
- [Guía de prácticas externas](#)